



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ
ACTA No. II-2026

Reunión: Ordinaria de la Sesión II
Fecha: 31 de marzo de 2026
Lugar: Oficina del CONEAUPA, calle 53 Marbella, PH Humboldt
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 9:00 a.m.
Hora de fin: 12:37 p.m.

En la ciudad de Panamá, siendo las 9:30 a.m., del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se inició la Sesión Ordinaria No.II-2026, del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

Nº	REPRESENTANTE	ENTIDAD
1.	Lic. Luis Antonio Herrera	Presidente Encargado Ministerio de Educación
2.	Dra. María del C. de Benavides	Secretaria Ejecutiva
3.	Dra. Ana Amado	Representante del Ministerio de Economía y Finanzas
4.	H.D. Jorge Bloise	Representante designado por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Asamblea Nacional
5.	Ing. Violeta Cumberbatch	Representante SENACYT
6.	Magister Ricardo Him	Representante de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico
7.	Magistra Kilmara Castrellón	Representante de las Universidades Oficiales
8.	Magister Roberto Aparicio	Representante de las Universidades Oficiales
9.	Dra. Liliana Piñero	Representante de las Universidades Particulares
10.	Dr. Juan Pablo Cardozo	Representante de las Universidades Particulares
11.	Ing. Antonio Fletcher	Representante Suplente del Consejo Nacional de la Empresa Privada

INVITADOS

Nº	REPRESENTANTE	ENTIDAD
1.	Lic. Yair Velázquez	Representante Suplente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Asamblea Nacional
2.	Lic. Ana Lorena Cárdenas	Asesora Legal del CONEAUPA
3.	Jaime Castillo	Asesor Legal del Ministerio de Educación

1.Verificación del Quórum

Existiendo el quórum reglamentario se procede a dar lectura al Orden del Día.

2. Aprobación del Orden del Día

- Aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones:
- Acta VI de 2 de octubre de 2024
- Acta Extraordinaria I de 26 de septiembre de 2025
- Acta Extraordinaria II de 9 de octubre de 2025
- Acta Extraordinaria III de 19 de noviembre de 2025
- Acta Ordinaria I de 19 de enero de 2026
- Lectura de Correspondencia
- Toma de Posesión de los nuevos representantes ante el Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá
- Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Hossana.
- Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Iberoamericana (UNIBERO).
- Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA).
- Someter a consideración del Consejo la solicitud de permiso definitivo de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA).
- Someter a consideración del Consejo la solicitud de permiso definitivo de la Universidad Hossana (UNIHOSSANA).
- Someter a consideración del Consejo el Informe de Negación de la Creación de la Universidad Vanguardista Publis Educa.
- Someter a consideración del Consejo los Planes de Mejoramiento de Carrera Ajustado de las Carreras Acreditadas por primera vez.
- Asuntos Varios.

Se somete a votación el Orden del día y se **aprueba con ocho (8) votos a favor**, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.

3. Aprobación de las actas correspondientes a las Sesiones Acta VI de 2 de octubre de 2024, Acta Extraordinaria I de 26 de septiembre de 2025, Acta Extraordinaria II de 9 de octubre de 2025, Acta Extraordinaria III de 19 de noviembre de 2025, Acta Ordinaria I de 19 de enero de 2026.

Se **aprueban las actas correspondientes con ocho (8) votos a favor**, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones.

4. Lectura de Correspondencia

Se procede a dar lectura de la posible respuesta que se le enviara a la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en relación con la nota CSJ-SNG-106-26 de 4 de marzo de 2026, donde se solicita al CONEAUPA certifique la vigencia de la carrera de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas y la valides de los diplomas emitidos por la Universidad Panamericana (UPAM).



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta de Negocios Generales

Panamá, 4 de marzo de 2026
CSJ-SNG-106-26

Doctora
María del Carmen de Benavides
Secretaría Ejecutiva y Acreditación
de la Universidad de Panamá
E. S. D.

Respectada Doctora:

Por medio de la presente me permito solicitar que nos remita un informe detallado y actualizado sobre el estado de la Universidad Panamericana (UPAM), específicamente en lo relativo carrera de Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas.

Lo anterior, se hace necesario en virtud de la cancelación de su funcionamiento, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo N°5 de 26 de febrero de 2026, expedido por el Ministerio de Educación de la República de Panamá (Gaceta Oficial N°30471 A).

Agradecemos que el informe solicitado precise el período de vigencia de los planes estudio, así como la fecha hasta la cual se considerarán válidos los diplomas expedidos por el citado centro educativo.

Cabe señalar que el numeral 4 del artículo 100 del Código Judicial, faculta a la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia para emitir las idoneidades a los abogados que reúnan los requisitos legales para el ejercicio de la profesión en la República de Panamá. Entre dichos requisitos se encuentra la presentación del título expedido por la institución educativa correspondiente, razón por la cual la información requerida resulta de especial relevancia para estos efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle a Usted las seguridades de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



Dra. María Cristina Chen Solís
Magistrada Presidenta
Corte Suprema de Justicia



Plaza de Justicia - Calle Caldera, Zona - Espinosa Postal 0816-00102, Panamá 1, Panamá

Pide la palabra el **Mgtr. Ricardo Him, Representante de la CTDA**, hace uso de la palabra y señala que a la universidad en referencia en el año 2011 se le aprobó la carrera porque ya existía un Informe Favorable de CTF en donde se le aprobaba la sede y que, en relación a los diplomas, los estudiantes matriculados del 2017 hasta el 2023, tenían derecho a los mismos ya que según la ley cuentan con los 6 años de vigencia.

Agrega que esto se da en virtud de que la universidad no sometió a actualización los programas de estudios.

Posteriormente se suspende la operatividad de la universidad con carácter temporal, sin una Resolución que establezca los límites de tiempo, el cual se extiende por un periodo de ocho años y en el 2018, la CTDA retoma el caso y envía un Informe al Ministerio de Educación señalando cuáles eran las irregularidades y el Ministerio decide amonestarlos y levantar la sanción.

Por su parte toma la palabra la **Secretaria Ejecutiva, Dra. María del C. de Benavides**, para informar al Consejo que el cierre no fue por ocho años. Ellos estuvieron cerrados en dos oportunidades por un periodo no mayor de un año y medio, sin embargo, continuaron atendiendo a estudiantes.

Agrega que durante ese periodo el CONEAUPA envió a la Corte Suprema de Justicia, una nota a la Magistrada Presidenta de ese momento, notificando la necesidad de realizar una investigación porque ya se había comprobado y se había llevado al Pleno que estudiantes matriculados en la carrera de Mercadeo luego de estudiar tres años, al cuarto año los graduaban en Derecho.

Lo que sucede es que, si bien es cierto, la carrera está aprobada desde el año 2011 al 2017, la sede no se encuentra aprobada desde el año 2011, toda vez que, posterior a la aprobación de la carrera y del Informe Favorable, nueve días después ellos se mudan de INTERSECO (donde está ubicada la Dirección de Pasaportes) a una casa

en el Cangrejo y esa sede del Cangrejo nunca estuvo aprobada y sólo tiene dos aulas, lo cual consta en el Informe de los pares internacionales.

El Informe es bastante antiguo y a pesar de ser puesta en conocimiento de la situación, la Corte Suprema de Justicia entregó las idoneidades.

Añadió que existe una serie de irregularidades desde el 2011 a la fecha, y en esa misma línea se pronunció la **Asesora Legal del CONEAUPA, Lic. Ana Lorena Cárdenas**, en donde presentó los Informes de la CTDA, incluyendo emitido por CTDA en el 2014, en el cual se indica que la UPAM, no cumplía con sede aprobada desde el año 2011 por haberse mudado y no contar con las mismas condiciones de la sede que les había sido visitada y aprobada, concluyendo que no es posible aprobar una carrera, si no mantiene sede aprobada, lo cual está tipificado en la Ley que regía antes del año 2015 y la actual Ley. En virtud de lo anterior, sugirió que se estudie con profundidad el tema de cuáles diplomas deben ser aprobados por la CSJ.

Luego intervino el **Mgrtr. Roberto Aparicio, Representante de las Universidades Oficiales** para señalar, que el tema en cuestión es el de la idoneidad otorgada por la Corte Suprema de Justicia.

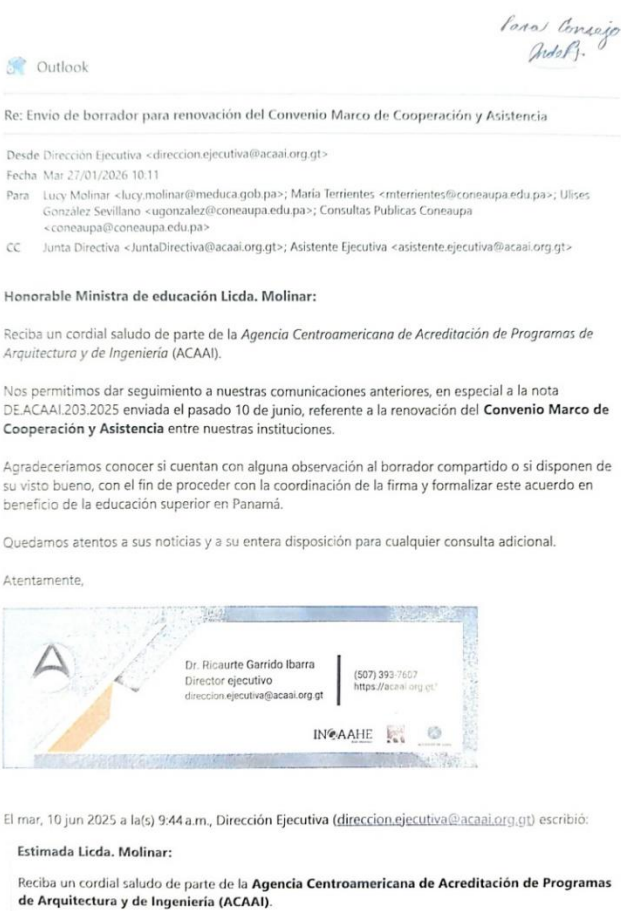
Recomendó, además, que tanto el CONEAUPA como la CTDA, soliciten una Cortesía de Sala, a la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia para dirimir los parámetros a seguir para el otorgamiento de las idoneidades.

Después de escuchar todas las opiniones se concluyó que la nota sería remitida al despacho del Ministerio de Educación para la debida evaluación.

En otro punto la **Secretaria Ejecutiva, Dra. María del C. de Benavides**, hace referencia a la solicitud enviada por la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura y de Ingeniería (ACCAI) para la renovación del Convenio.

Señala además que esta es la agencia que acredita las carreras de ingeniería de la Universidad Tecnológica de Panamá, las cuales son reconocidas por el CONEAUPA.

Este es uno de los convenios pendientes de ser revisados por el Consejo.



Se prosiguió con la lectura de una nota enviada por ADEN Universidad, en la cual se solicita la reprogramación del proceso de Acreditación de la carrera de Licenciatura de Logística en Comercio Internacional, posterior al 10 de mayo del 2026.



Panamá, 27 de marzo de 2026

Doctora
Maria del Carmen Terrientes de Benavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA
E. S. D.

Estimada Doctora Terrientes de Benavides

Por medio de la presente, me permito solicitar muy respetuosamente se considere la reprogramación del proceso de acreditación de la carrera de Licenciatura en Logística y Comercio Internacional para una fecha posterior al 10 de mayo de 2026.

La presente solicitud obedece a que, en los próximos días, estaré sometido a una intervención quirúrgica en el exterior, la cual conllevará un periodo de recuperación que limitará mi participación en actividades institucionales de esta naturaleza. Cabe señalar que dicha intervención había sido previamente pospuesta en atención al cronograma originalmente establecido para el proceso de acreditación de la carrera antes mencionada.

En virtud de lo anterior, agradeceremos se sirvan considerar la reprogramación solicitada, a fin de garantizar las condiciones óptimas de nuestra asistencia y participación en el desarrollo de este importante proceso.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, me suscribo de usted con muestras de respeto y consideración.

Atentamente,

Maria José Bustamante
Rectora
ADEN University
MJB/cr

Torre de las Américas, Mezzanine - Panamá Tel : (507) 204-5742 / 5743 / 5745 www.adenuniversity.edu.pa

Se prosiguió con la lectura de la nota enviada por Universidad Abierta de Estudios Especializados (UNAES), en donde denuncia estar incluida en un listado de cancelación por Decreto Provisional, por parte del Ministerio de Educación y señala que esta información es falsa en virtud que la universidad se encuentra funcionando dentro del marco de la ley, por lo que envió nota a la ministra Lucy Molinar solicitando la correspondiente rectificación.



Panamá, 05 de marzo de 2026

Señores
PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA DE PANAMÁ (CONEAUPA)
E. S. D.

Honorables Miembros del Pleno:

Reciban un cordial saludo.

En mi calidad de Rector y Representante Legal de la **Universidad Abierta de Estudios Especializados (UNAES)**, pongo en conocimiento de este Pleno el incidente administrativo relacionado con la publicación de información incorrecta en el portal oficial del Ministerio de Educación, específicamente en la sección de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA), donde nuestra institución fue incluida dentro del listado de universidades con "Decreto de Cancelación Definitivo". Dicha información es **materialmente falsa**. UNAES se encuentra en pleno funcionamiento, cumpliendo con el marco legal vigente y con los procesos de fiscalización establecidos por la CTDA, constando en los expedientes administrativos las certificaciones correspondientes.

La publicación generó afectaciones directas a nuestra reputación institucional y preocupación en estudiantes y aspirantes, al interpretarse erróneamente que la universidad había sido clausurada.

El día de hoy, 05 de marzo de 2026, presentamos formal solicitud de rectificación ante Su Excelencia la Ministra de Educación, Lucy Molinar, requiriendo la revisión inmediata del contenido, la eliminación o corrección de la referencia incorrecta y la publicación de la aclaración oficial correspondiente.



En virtud de lo anteriormente expuesto, dejamos constancia formal ante este Pleno del incidente descrito y de las gestiones administrativas oportunamente promovidas por esta Rectoría para su debida corrección, adjuntando como sustento documental copia simple de la nota presentada ante el Ministerio de Educación, debidamente recibida y sellada por el despacho ministerial, para los fines legales y administrativos que correspondan.

Adjuntamos el enlace de MEDUCA-CTDA que tiene la información difamatoria:
<https://www.meduca.gob.pa/cta/planes-de-estudio-de-las-universidades-particulares/>

Atentamente,

Dr. CORNELLY WILLIAMS JONES
Rector



		
Objetivos Específicos	Proyecto PMIA Aprobado	Propuesta de Modificación
	1. Identificar las necesidades de capacitación del personal administrativo. 2. Elaborar programas de capacitación e incentivos para el personal administrativo. 3. Establecer un registro de seguimiento a los resultados de las capacitaciones del personal administrativo.	1. Identificar las necesidades de capacitación del personal administrativo y docente. 2. Elaborar programas de capacitación e incentivos para el personal administrativo y docente. 3. Establecer un registro de seguimiento a los resultados de las capacitaciones del personal administrativo y docente.
Actividades	1. Utilización de los resultados de la evaluación del personal administrativo para el diseño del plan de capacitación. 2. Ejecución de capacitaciones al personal administrativo fundamentadas en el diagnóstico de necesidades. 3. Medición del nivel de satisfacción con respecto a la ejecución del programa de capacitación desarrollado para el personal administrativo. 4. Elaboración y ejecución de un plan de beneficios para el personal administrativo.	1. Utilización de los resultados de la evaluación del personal administrativo y docente para el diseño del plan de capacitación. 2. Ejecución de capacitaciones al personal administrativo y docente, fundamentadas en el diagnóstico de necesidades. 3. Medición del nivel de satisfacción con respecto a la ejecución del programa de capacitación desarrollado para el personal docente y el administrativo. 4. Elaboración y ejecución de un plan de beneficios para el personal administrativo y docente.
Nueva actividad		5. Registro anual de las capacitaciones internas y externas del personal docente.

5. Toma de Posesión de los nuevos representantes ante el Pleno del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

La **Secretaria Ejecutiva, Dra. María del C. de Benavides** presentó a los nuevos miembros del Consejo,

Universidad Autónoma de Chiriquí- Mgtr. **Kilmara Castrellón**.

Universidad Marítima Internacional de Panamá - Vicerrector Académico **Roberto Aparicio**.

Universidades particulares - **Dra. Liliana Piñero**, como principal; suplente al **Dr. Bruno Garisto** y al **Dr. Juan Pablo Cardozo** como principal y la **Dra. Eyda Ramos**, como suplente.

Se procedió a juramentar a los nuevos miembros del Consejo en representación de las universidades oficiales y particulares.

6. Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Hosanna.

Se aprueba la Acreditación Institucional para la universidad Hosanna por cinco (5) años, **aprobado con siete (7) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) voto en contra**

7. Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Iberoamericana (UNIBERO).

Se aprueba la Acreditación Institucional para la Universidad Iberoamericana (UNIBERO) por seis (6) años, **aprobado con seis (6) votos a favor, tres (3) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

8. Someter a consideración del Consejo el Informe Final de Evaluación de los pares académicos externos dentro del Proceso de Acreditación Institucional de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA).

Se aprueba la Acreditación Institucional para la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA) por seis (6) años, **aprobado con siete (7) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

9. Someter a consideración del Consejo la solicitud de permiso definitivo de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA).

Se aprueba con ocho (8) votos a favor, una (1) abstención y cero (0) voto en contra.

10. Someter a consideración del Consejo la solicitud de permiso definitivo de la Universidad Hosanna (UNHOSSANA).

Se aprueba con ocho (8) votos a favor, una (1) abstención y cero (0) voto en contra.

11. Someter a consideración del Consejo el Informe de Negación de la Creación de la Universidad Vanguardista Publis Educa.

La **Secretaria Ejecutiva-Dra. María del C. de Benavides** procede a leer las notas con los Informes Favorables emitidos por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA).

La **Ing. Violeta Cumberbatch de SENACYT**, pregunta si es un Instituto Técnico Superior, indicándole la **Secretaria Ejecutiva, Dra. María del C. de Benavides** que sí y que están intentando convertirse en universidad.

Seguidamente, la **Dra. Audrey Tapia- Técnico de CONEAUPA**, inicia la presentación formal donde se observa mediante fotos extraídas del Informe de la CTDA, que se trata de una casa que no cumple con las exigencias mínimas de infraestructura, no contando con un espacio adecuado de cafetería, biblioteca, salones, área de estacionamientos y acceso para discapacitados en cuanto a los espacios físicos requeridos.

Con respecto al espacio de simulación únicamente se presentó una cama y un muñeco desarmado cuando al momento de la inspección debía contar con los laboratorios aludidos.

También se observa que no cumple con la seguridad e higiene para los baños y que los mismos no están adecuados para personas especiales. Se observa además la existencia de alarmas contra incendio, pero no se ubicaron los extintores.

También se refirió a la oferta académica de carreras que no están aprobadas.

El Dr. Ricardo Him-Representante de la CTDA informa que existe una investigación en curso con respecto a los informes presentados por los evaluadores de la CTDA en donde se busca establecer si los puntos señalados fueron subsanados y se compromete a llevar los resultados al Consejo, una vez los mismos estén listos.

En su intervención el **Mgtr. Roberto Aparicio, Representante de las Universidades Oficiales**, señala que el número de la finca en donde se encuentra ubicada la universidad carece de concordancia ya que no es lo mismo Querévalo que Boquete, toda vez que se observa que en el informe la CTDA certifica que la ubicación de la universidad se encuentra en Querévalo; sin embargo, en el Registro Público el número de finca mantiene ubicación en el Distrito de Boquete.

Seguidamente, hace uso de la palabra la **Representante de las Universidades Oficiales, Kilmara Castrellón**, quien también fue parte de la CTDA e indica que el Informe en cuestión data de 2018, y que el mismo fue devuelto muchas veces por la CTDA. Señala que los terrenos en donde se ubica la universidad es una zona roja, por lo que se le consultó al respecto y la respuesta fue que había que hacer la fiscalización.

Agrega que las actividades de la universidad fueron suspendidas por mucho tiempo luego de la pandemia y se reinician en el 2023. En los últimos informes se solicitó que se basaran únicamente en el presupuesto y en el área de los estacionamientos.

La **Secretaria Ejecutiva, Dra. María del C. de Benavides** procede a leer el Informe de Negación por parte del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá.

Se somete a consideración del Consejo el Informe de Negación de la Creación de la Universidad Vanguardista Publis Educa.

Se aprueba por unanimidad con nueve (9) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) voto en contra.

12. Someter a consideración del Consejo los Planes de Mejoramiento de Carrera Ajustado de las Carreras Acreditadas por primera vez.

Se aprueba por unanimidad con nueve (9) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) voto en contra.

13. Asuntos Varios

Se abordaron temas como el proceso de acreditación de la carrera de Enfermería y la necesidad de fortalecer la investigación.

La **Dra. Liliana Piñero, Representante de las Universidades Privadas** solicitó que para la próxima sesión se analice el uso de los fondos del CONEAUPA y para tal efecto se cree una Comisión que prepare en base a la normativa un sistema para la ejecución de estos.

El **Presidente Encargado, Lic. Luis Herrera**, dio por concluida la sesión, siendo las 12:37 p.m., del día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

RESUMEN DE ACUERDOS

Acuerdo No.1. Aprobación de Acreditación Institucional de la Universidad Hossana. Aprobado con **siete (7) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No.2. Aprobación de Acreditación Institucional de la Universidad Iberoamericana (UNIBERO). Aprobado **con seis (6) votos a favor, tres (3) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No.3. Aprobación de Acreditación Institucional de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA). Aprobado con **siete (7) votos a favor, dos (2) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No. 4. Aprobación del permiso definitivo de la Universidad Hispanoamericana (UNHIPA). Aprobado con **ocho (8) votos a favor, una (1) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No. 5. Aprobación del permiso definitivo de la Universidad Hossana (UNIHOSSANA). Aprobado con **ocho (8) votos a favor, una (1) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No.6. Aprobación del Informe de Negación de la Creación de la Universidad Vanguardista Publis Educa. **Aprobado** por unanimidad **con nueve (9) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Acuerdo No.7. Aprobación de los Planes de Mejoramiento de Carrera Ajustado de las Carreras Acreditadas por primera vez. **Aprobado** por unanimidad **con nueve (9) votos a favor, cero (0) abstenciones y cero (0) voto en contra.**

Dra. María del C. de Benavides
Secretaria Ejecutiva
CONEAUPA

Lic. Luis Herrera
Presidente Encargado
CONEAUPA